

1- DATOS IDENTIFICATIVOS

1/2000

PLANO DE SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA AÉREA



DIRECCIÓN Calle Almudín 3
 DENOMINACIÓN Antiguo Almudín de Valencia
 REFERENCIA CATASTRAL 6031201 YI2753B
 COORDENADAS UTM 30S 725995 E 4373165 N
 DISTRITO 1- Ciutat Vella CARTOGRAFÍA PGOU C-34
 BARRIO 1.1 La Seu SUELO Urbano
 PROTECCIÓN ANTERIOR
 Nivel 1 - Protección Estructural. (RI1277) - PEPRI Seu-Xerea. BOP 26/02/93

FOTOGRAFÍAS



2- DATOS PARCELA

CONTEXTO	Urbano - Centro histórico	OCUPACIÓN P.Baja	Total
IMPLANTACIÓN	Edificio aislado	P. Piso	Total
SUPERFICIE	841,35 m ²		

3- DESTINO Y USOS

DESTINO	Público	TITULARIDAD:	Ayuntamiento de Valencia.
USOS	Actual	SP-2	Dotacional Socio-cultural (Dsc)
	Propuesto	S-ED	Dotacional Educativo-cultural

4- ESTADO DE CONSERVACIÓN

Ha sido objeto de actuaciones de restauración integral

5- PROTECCIÓN

NORMATIVA URBANÍSTICA

NIVEL DE PROTECCIÓN INTEGRAL

NORMATIVA PATRIMONIAL

Calificado como Bien de Interés Cultural

DATOS DECLARACIÓN: Decreto 520/1969 de 13 de marzo [BOE 01.04.69. Número 78]

CATEGORIA:

- | | | |
|--|--|---|
| <input checked="" type="radio"/> Monumento | <input type="radio"/> Espacio etnológico | <input type="radio"/> Zona paleontológica |
| <input type="radio"/> Conjunto histórico | <input type="radio"/> Sitio histórico | <input type="radio"/> Parque cultural |
| <input type="radio"/> Jardín histórico | <input type="radio"/> Zona arqueológica | |

REF INVENTARIO PCV: 46.15.250-065

BIENES MUEBLES: No contiene bienes muebles asociados incluidos en el Inventario PCV.

ÁREA ARQUEOLÓGICA: - Includido en el Área de vigilancia arqueológica de Ciutat Vella (AVA-1). El subsuelo de la/s parcela/s en las que está emplazado el B.I.C. adquieren la condición de área de vigilancia arqueológica.

OTRAS AFECCIONES:

- Includido en el BIC Conjunto Histórico de Valencia. Decreto 57/1993 [DOGV 10/05/1993]
- Includido en el entorno de protección del B.I.C. Palacio-Casa de los Escrivá.



6- DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y SUS VALORES PATRIMONIALES

DESCRIPCIÓN

En el ambiente del antiguo conjunto histórico de la ciudad de Valencia, el Almodín o Almodí nos trae el recuerdo de aquellas funciones mercantiles – almacenaje, custodia, distribución y venta del trigo - de tan destacada significación en el siglo XV valenciano, así como el de los Organismos y personajes que en ellas intervenían: el Tribunal, presidido por el guardián del Almodín; los oficiales, y los gremios y compañías de los medidores, tirasacos, garbilladores y paleros.

El edificio, de severa traza, cuya fábrica actual data de mil quinientos diecisiete, da carácter a la calle que lleva su nombre y ofrece al exterior como elementos notables los escudos de la ciudad, que lo ennoblecen, la portada con arco de medio punto, los grandes ventanales protegidos por rejas, y en la parte superior, debajo del mismo tejado, tocando el alero y siguiendo su contorno, las cuarenta y siete ventanas cuadradas enrejadas que corresponden a los espacios dejados entre sí por las almenas, ya que el Almodín se construyó en disposición de defensa.

El interior, variado en los aspectos arquitectónico y artístico, está formado por una nave o espacio central de techumbre superior a las laterales, con treinta y ocho ventanales para la iluminación. La rodea un claustro de veinte arcos, en su mayoría de medio punto, si bien hay otros ojivales y aún alguno de incipiente herradura. Son muy bellos y de singular trazado los arcos rebajados que sirven de paso entre las galerías del claustro y que a manera de arbotantes unen en los ángulos la nave central con los muros del exterior.

Se conserva, como muestras de la riqueza artística de este antiguo local, el pequeño retablo en forma de artesa con remate gótico florido del siglo XVI y pintura ya renacentista, denominado del Santísimo Cristo de la Penitencia; la bella azulejería policroma; los frisos y la serie de pinturas al temple, de gran valor documental, con sus leyendas y anotaciones que recuerdan las funciones a que estuvo destinado el edificio o sus piadosas invocaciones. En este palacio, de tan excepcional interés, se encuentra actualmente instalado el Museo Paleontológico, obra del benemérito valenciano José Rodrigo Botet; hecho que contribuye de modo muy destacado a la procedencia de incluir el Almodín en el Catálogo de Monumentos Histórico Artísticos de España, mediante la oportuna declaración.

(Fuente: Decreto 520/1969 de 13 de marzo. Publicación: BOE 01.04.69. Número 78)

PARCELA

El Almodín constituye una sola manzana limitada por la calle del mismo nombre al sur, la calle del Salvador al oeste, la llamada Angosta del Almodín al norte y a la plaza de San Luis Bertrán al este. Enclavado en pleno espacio monumental de la ciudad histórica muy próximo al conjunto religioso y político, desde los momentos iniciales de su fundación cristiana. En su origen fue almacén de trigo.

Durante las obras de consolidación y restauración (1993-1996) se llevó a cabo una intervención arqueológica que permitió determinar sus principales fases constructivas.

En la intervención arqueológica se detectó en el límite norte del edificio un muro de encofrado de mortero, seccionado en anchura, cuyas características ya indicaban que era una estructura de notables proporciones y de cronología anterior a la construcción del Almodín. En efecto, se trataba de un tramo de lienzo de lo que fue la muralla del alcázar islámico.

La muralla cruza el edificio en sentido E.-O., sirviendo de cimentación al muro norte del Almodín, continuando por debajo de la C/ Salvador y de la Plaza de San Luis Bertrán donde se produce un giro hacia el sur de 90º y en cuyo ángulo se encontró una torre de planta cuadrada.

Algunas de las construcciones integradas dentro del recinto del alcázar se documentaron durante la excavación del Almodín. En el ángulo SO del edificio se localizó la presencia de una alberca de grandes dimensiones asociada a una canalización. En otros puntos del edificio donde se han excavado niveles islámicos no aparecieron estructuras pertenecientes a esta época. Esta ausencia puede deberse a que el espacio que media entre la muralla y la alberca y la acequia era un ámbito libre de edificaciones destinado, probablemente, a jardín o huerto, elemento muy característico de los complejos palatinos en el mundo andalusí.

El Almodín se traslada, desde un lugar próximo a lo que hoy sería la Plaza Redonda, a su actual emplazamiento en una fecha comprendida entre 1261 y 1270. Según un documento de archivo de 1307 se desprende que nos encontramos ante un edificio que se articula alrededor de un patio descubierto rodeado de arquerías. Durante el siglo XIV al primitivo edificio se le habrían ido añadiendo viviendas y otras edificaciones que, salvo algunas reformas, mantendrían su estructura original resultando así un conjunto desordenado.

Es durante el primer cuarto del s. XV cuando se le da un carácter unitario a la planta del edificio, recolocando pilares y arcos más antiguos y construyendo otros nuevos para configurar el patio central. Sin embargo, todo indica que en la ejecución de estas obras parciales, en las que se construye el muro de la calle Almodín, no se consolidan las estructuras más antiguas. Así, a mitad de siglo algunas paredes tienen aberturas y se encuentran muy deterioradas, lo cual obliga a intervenir nuevamente, construyendo el muro de la calle Angosta del Almodín. A finales de esta centuria el Almodín vuelve a ampliarse, en esta ocasión por su extremo occidental, levantándose a tal fin el muro recayente a la calle del Salvador.

En la primera mitad del s. XVI parece que la ciudad quiere dar más realce al edificio construyéndose el atrio o pórtico que recae a la Plaza de San Luis Bertrán y la gran portada de la C/ Almodín. Es en este momento cuando el edificio adquiere el perímetro con que lo conocemos actualmente.

A finales del siglo XVI o principios del siglo XVII el Almudín es cubierto en su totalidad, perdiendo su característico almenado primitivo como correspondía a un edificio que custodiaba un componente fundamental para la subsistencia de los habitantes de Valencia.

A comienzos del siglo XX, hacia 1906, se acondicionó el Almudín para albergar la colección paleontológica donada por Rodrigo Botet a la ciudad, para ello se eliminaron los muros interiores que sirvieron para la separación del grano. Así el edificio permaneció hasta 1991 como Museo Paleontológico. Entre 1993 y 1996 el Almudín fue consolidado y restaurado. En la actualidad está destinado a sala de exposiciones del Ayuntamiento de Valencia.

(Fuente: Equipo redactor)

ANTIGUO ALMUDÍN

Texto extraído de la "Guía de Arquitectura de Valencia". Redactado por Francisco Taberner Pastor.

Situado junto a uno de los accesos de la Valencia romana, sus orígenes se remontan a época de la Conquista, aunque su configuración actual corresponde a una profunda remodelación realizada en el primer cuarto del s. XV.

Edificio exento, de aparente sencillez, revela una notable complejidad interpretativa debido a las numerosas reformas y ampliaciones que ha sufrido a lo largo de su historia.

Depósito de trigo de la ciudad hasta los primeros años del s. XX, se construyó sobre una planta trapezoidal estructurada en torno a un patio central rectangular, que fue posteriormente cubierto por una estructura de madera objeto de diversas remodelaciones, la última en 1874, hasta llegar a la actual, de concepción moderna, realizada en el curso de las obras de restauración y consolidación llevadas a cabo por los arquitectos Juan Añón, José M^a Herrera y Rafael Martínez, (1993-1996) cuya principal aportación fue la recuperación de la inédita y original fachada de la plaza de San Luis Beltrán, con un pórtico formado por tres arcos de cantería dispuestos según los cánones de la tradición serliana.

El espacio actual presenta una concepción basilical con interesantes labores de cantería sobre todo en los arcos de la parte colindante con la calle Angosta del Almudín e ingenuas pinturas de marcado carácter popular alusivas a las funciones y organización de la institución, y con diversos motivos religiosos, realizadas a partir de 1609.

El cerramiento exterior está formado por potentes muros de tapia valenciana, variedad del tapial de tierra con gravas y cal apisonada en el que se disponen, a modo de traba, hiladas de ladrillos colocados a tizón, reforzando sus esquinas con sillares. La coronación del muro denota la existencia de las almenas que facilitaban la custodia del edificio y su mercancía.

Las obras de restauración mejoraron sustancialmente la luminosidad de su interior, y han revalorizado sus pinturas murales aunque la pérdida de las cerchas y atirantados de madera le han hecho perder parte de su encanto. El pavimento existente, de losas de piedra del siglo XV, que cubría al original de cantos rodados, se ha reutilizado en la calle Angosta del Almudín.

La restauración fue objeto de una mención en los Premios COACV 1996 y Premio Europa Nostra 1998.

PARTES INTEGRANTES

Edificio del Almudín

SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

Sistema Portante: fábricas compuestas generalizadamente por argamasas de tierras con gravas, mampuestos y cal (tapial común de las bases de los muros exteriores), así como por cantería de sillares de tamaño desigual en zonas localizadas: las esquinas del edificio, las portadas y los soportes de los arcos.

Cubierta a dos aguas de viguería de madera y cobertura de teja.

ELEMENTOS DE INTERÉS

En el exterior: escudos de la ciudad, portada de medio punto. En el interior: espacio central, pequeño retablo del Santísimo Cristo de la Penitencia, la azulejería polícroma, los frisos y la serie de pinturas al temple.

ELEMENTOS IMPROPIOS

Se deberán eliminar todos aquellos elementos que afecten a la lectura formal y tipológica del edificio, como instalaciones vistas o cuerpos o elementos añadidos con posterioridad a la construcción del edificio original que no presenten valores arquitectónicos, artísticos, históricos o culturales. La identificación de los elementos impropios deberá realizarse con carácter previo a cualquier tipo de intervención.

BIBLIOGRAFIA

Fecha de la Declaración: 13 de marzo de 1969 [BOE 01.04.1969].

Ficha BIC's de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià. Conselleria de Cultura i Esport. [http://www.cult.gva.es/dgpa/Bics/listado_bics.asp].

A.A.V.V.: *Guía de Arquitectura de Valencia*. CTAV. 2007. [Ficha 25].

A.A.V.V.: *Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad Valenciana*. Conselleria de Cultura, Educació i Ciència. Valencia. 1983.

AÑÓN, J., HERRERA, J.M., MARTÍNEZ, R.: "Restauración arquitectónica" en *El Almudín de Valencia*. FCC Medio Ambiente, S.A. 1996.

CAMPS, C.: "Intervención arqueológica" en *El Almudín de Valencia*. FCC Medio Ambiente, S.A. 1996.

SIMÓ, T.: *Valencia Centro Histórico. Guía Urbana y de Arquitectura*. Diputación de Valencia. 1983

INTERVENCIONES RECIENTES

- Obras de restauración y consolidación, arquitectos Juan Añón, Jose M^a Herrera y Rafael Martinez (1993-1996)

VALORACIÓN DE SU INTERÉS

Arquitectónico

Histórico

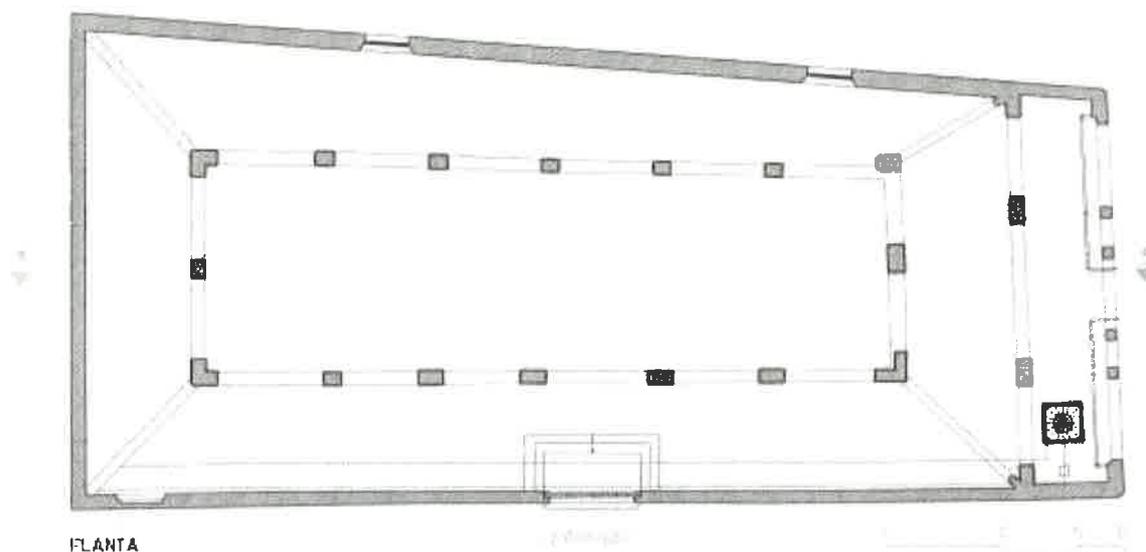
Etnológico

Espacios libres y
Jardines

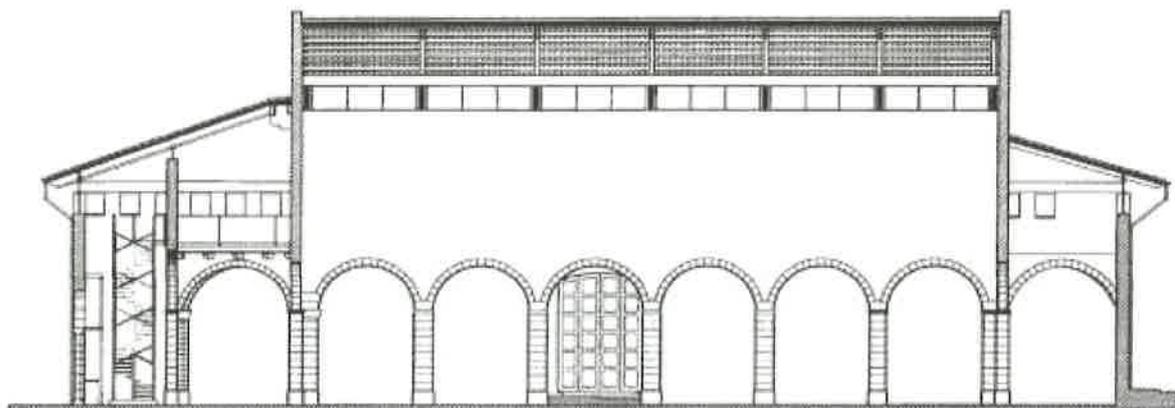
Paisajístico

Bienes Muebles

DESCRIPCIÓN GRÁFICA

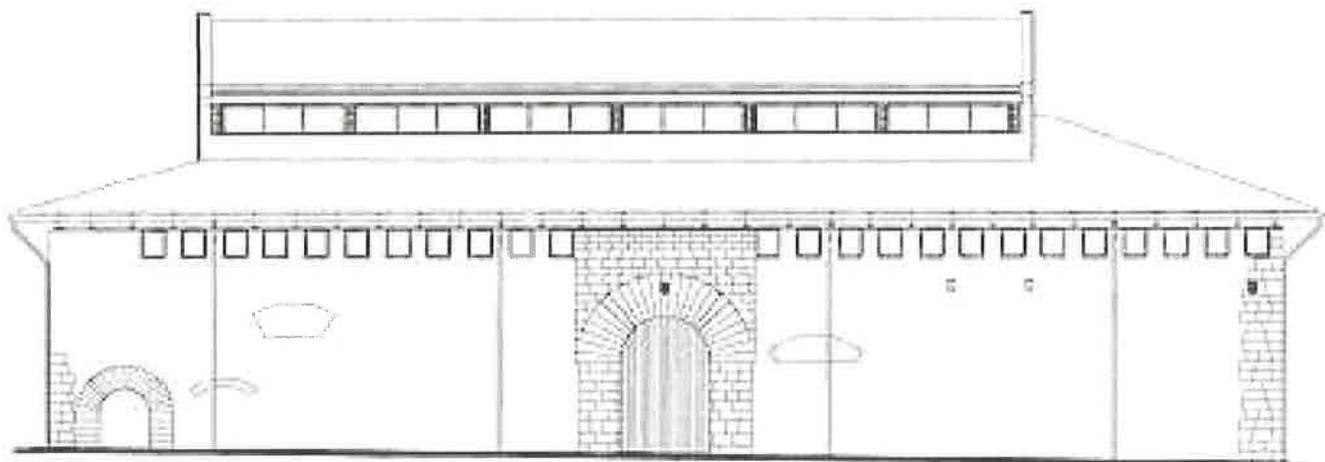


FLANTA

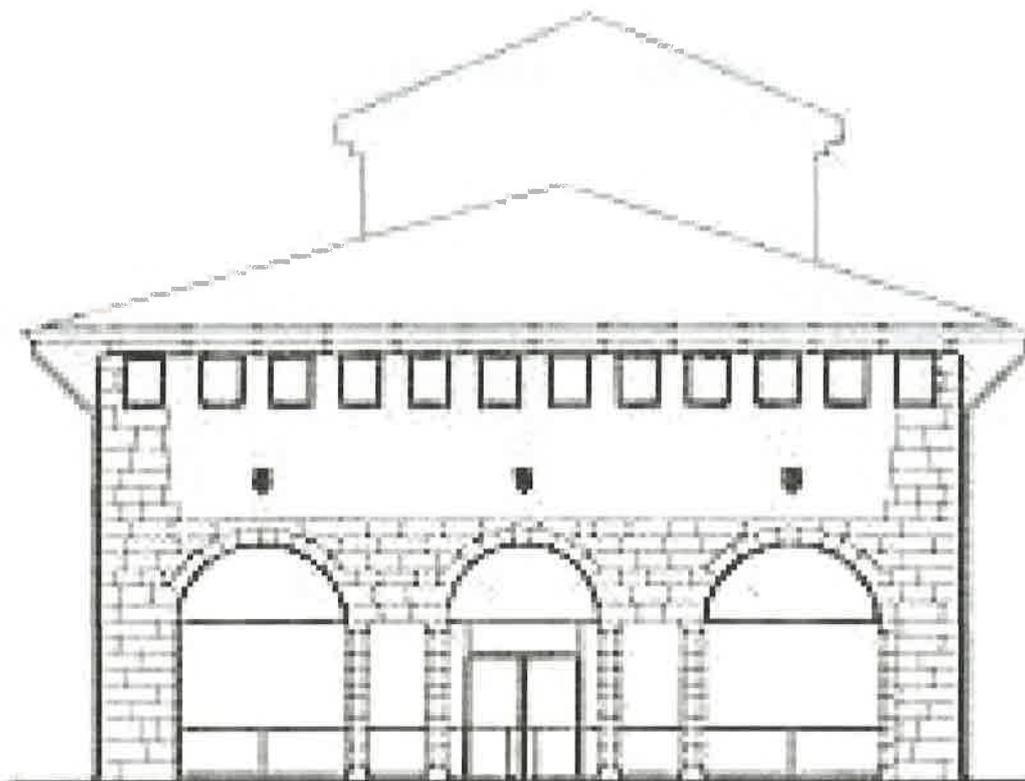


SECCIÓN A

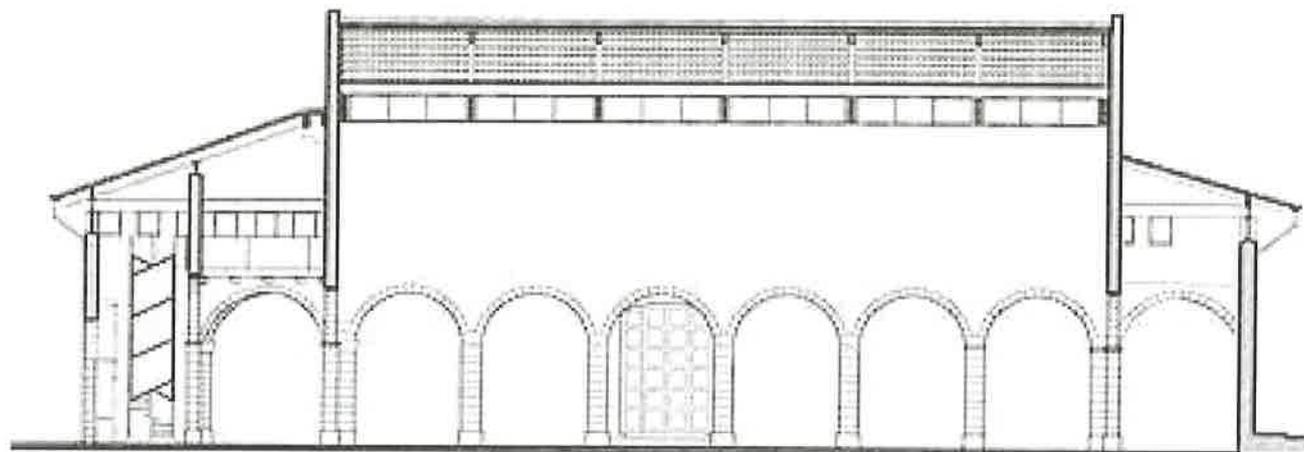
Planta y sección. (Fuente: www.ctav.es)



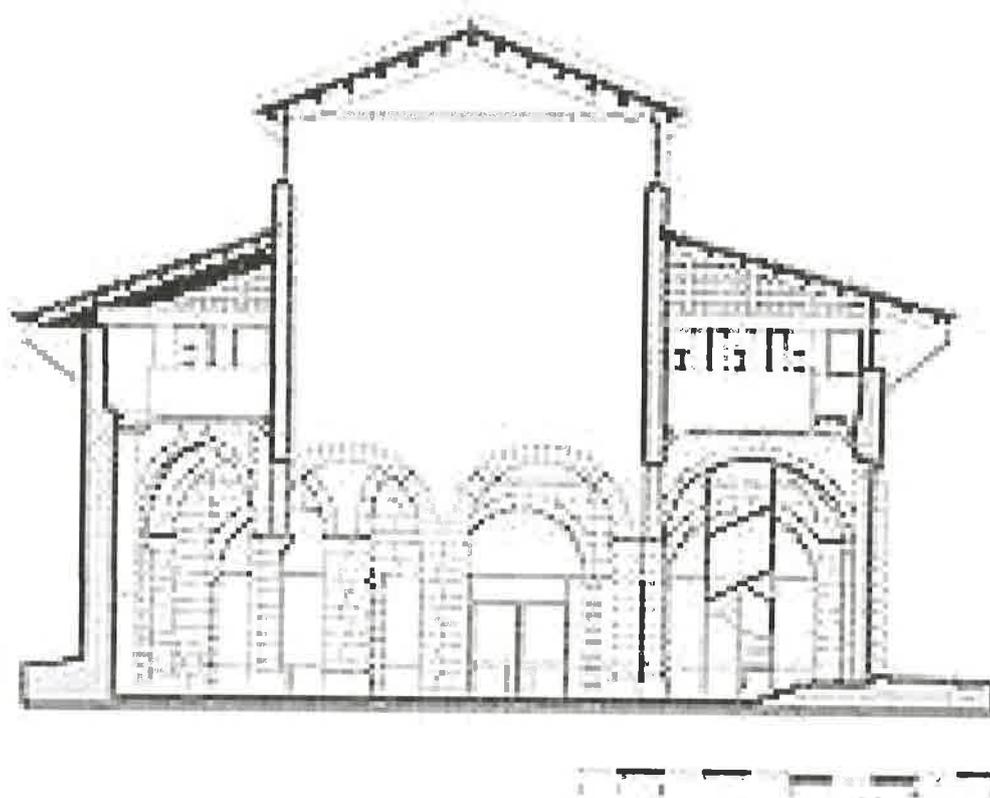
Alzado calle Almidón (Fuente: www.via-arquitectura.net)



Alzado Pza. San Luis Beltrán (Fuente: www.via-arquitectura.net)

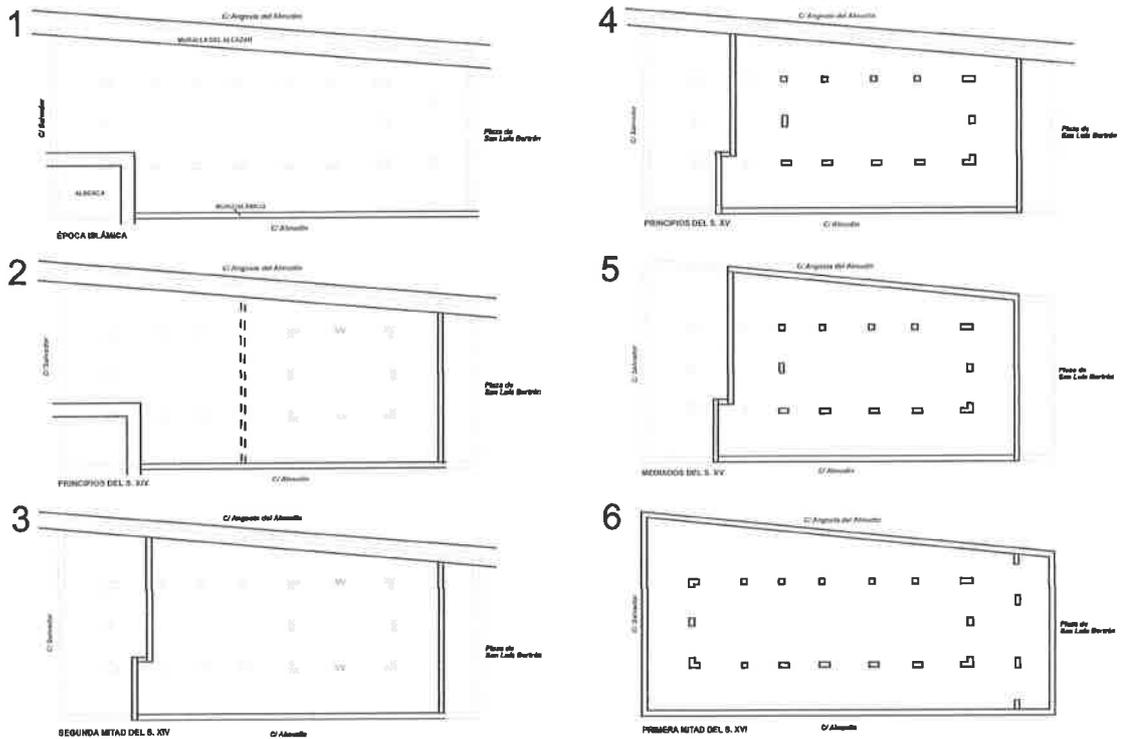


Sección longitudinal (Fuente: www.via-arquitectura.net)



Sección transversal (Fuente: www.via-arquitectura.net)

ESQUEMA DE LA EVOLUCIÓN CONSTRUCTIVA DEL EDIFICIO DEL ALMUDÍN



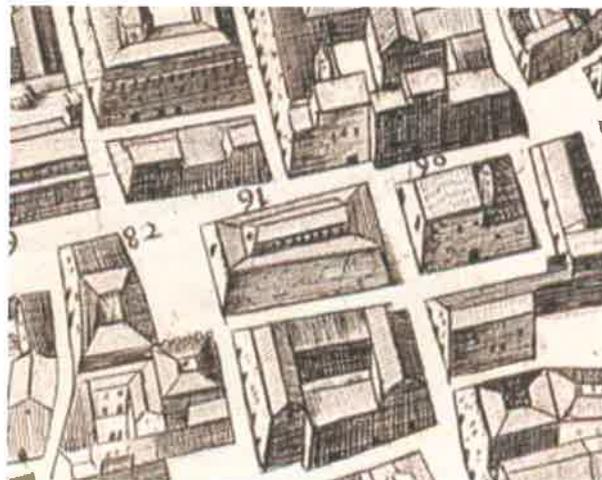
TRAZO GRUESO: Estructuras pertenecientes a cada periodo

TRAZO DISCONTINUO Y TRAMA: Reconstrucción no contrastada arqueológicamente

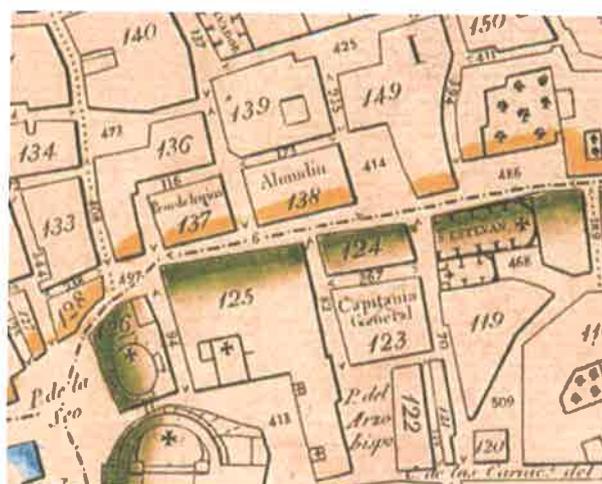
Fases constructivas (Fuente: CAMPS, C.: "Intervención arqueológica" en El Almudín de Valencia)



Nobilis ac Regia Civitas Valentie in Hispania. A. Manceli.1608.



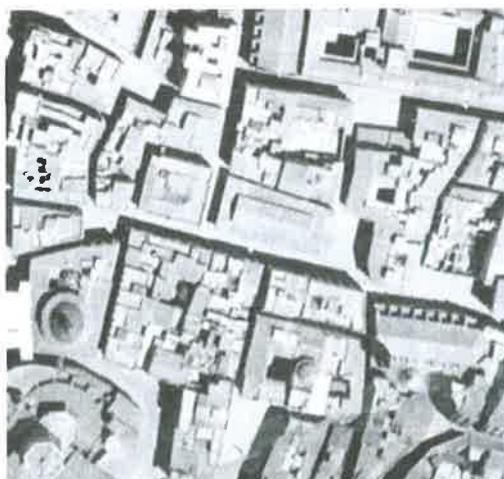
Valentia Edetanorum. Tosca-Fortea. 1738.



Plano geométrico Fco Ferrer. 1831



Plano geométrico de Valencia. 1892



Fotografía aérea. 1944



Fachada desde la Pza. San Luis Beltran



Portada de medio punto recayente a la calle Almudín



Vista desde la Pza. San Luis Beltran hacia la calle Angosta del Almudín



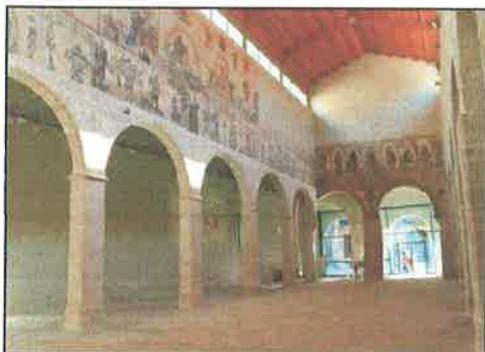
Vista de la fachada recayente a la calle Angosta del Almudín



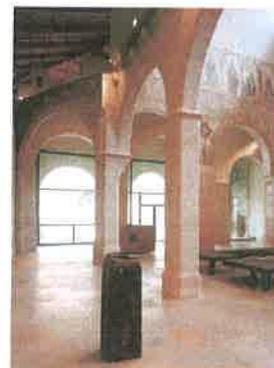
Esquina de fachada entre la calle Angosta del Almudín y la calle Almudín



Vista interior (Fuente: www.jdiezarnal.com)



Vista interior (Fuente: www.jdiezarnal.com)



Vista interior (Fuente: www.via-arquitectura.net)



Vista interior (Fuente: www.via-arquitectura.net)
[Equipo Redactor]



Vista interior (Fuente: www.via-arquitectura.net)



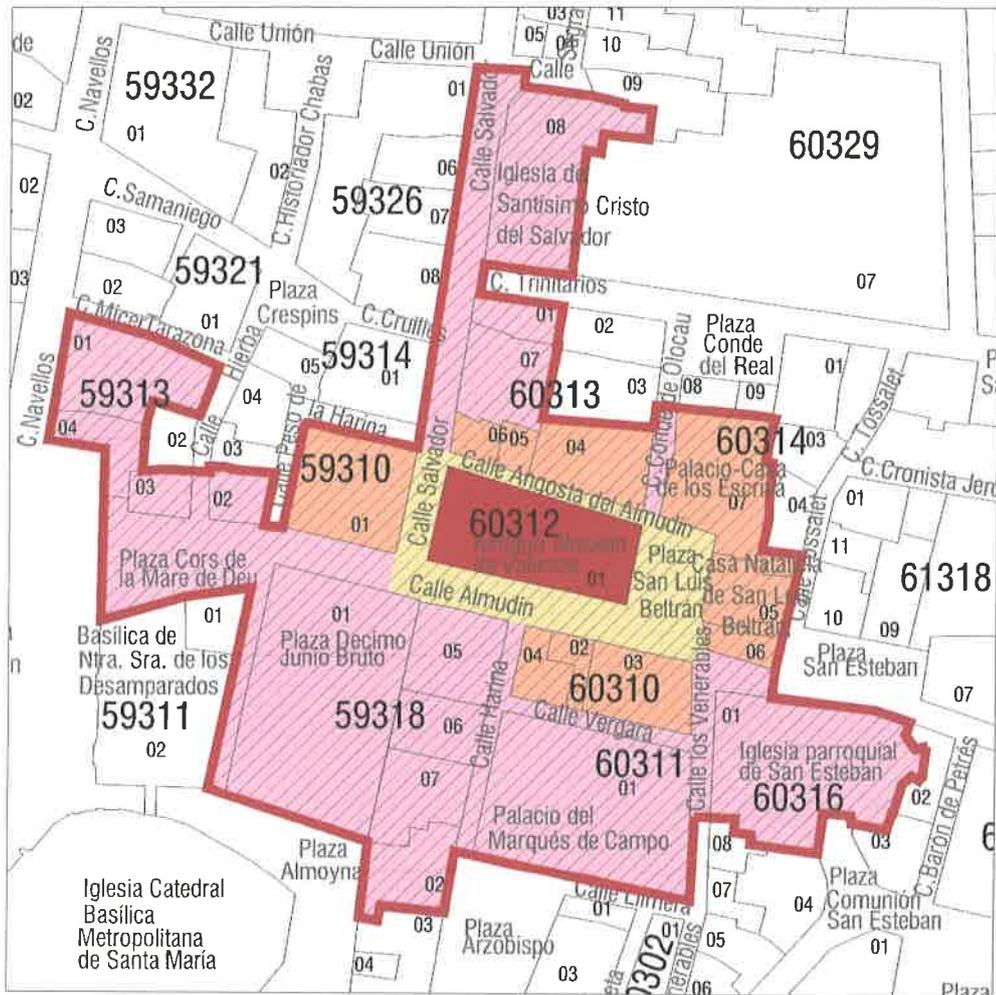
Vista interior. Pinturas murales



Vista interior. Cubierta.

7- ENTORNO DE PROTECCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN PROPUESTA



- PARCELA/S O PARTE DE PARCELA/S CATASTRALES EN LAS QUE SE UBICA EL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- CRITERIO 1: Parcelas o parte de parcelas que limitan directamente con el bien, y en las que cualquier intervención que se realice pueda afectarlo visual o físicamente
- CRITERIO 2: Parcelas cercanas al mismo espacio público que el bien y que constituyen el entorno visual y ambiental inmediato y en el que cualquier intervención que se realice pueda suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del carácter patrimonial del ámbito urbano en que se ubica
- CRITERIO 3: Espacios públicos en contacto directo con el bien y las parcelas enumeradas anteriormente y que constituyen parte de su ambiente inmediato, acceso y centro del disfrute exterior del mismo
- CRITERIO 4: Espacios, edificaciones o cualquier elemento del paisaje urbano que, aún no teniendo una situación de inmediatez con el bien, afectan de forma fundamental a la percepción del mismo o constituyen puntos clave de visualización exterior o de su disfrute paisajístico
- CRITERIO 5: Perímetro de presunción arqueológica, susceptible de hallazgos relacionados con el bien de interés cultural o con la contextualización histórica de su relación territorial

DESCRIPCIÓN LITERAL DE LA LÍNEA DELIMITADORA

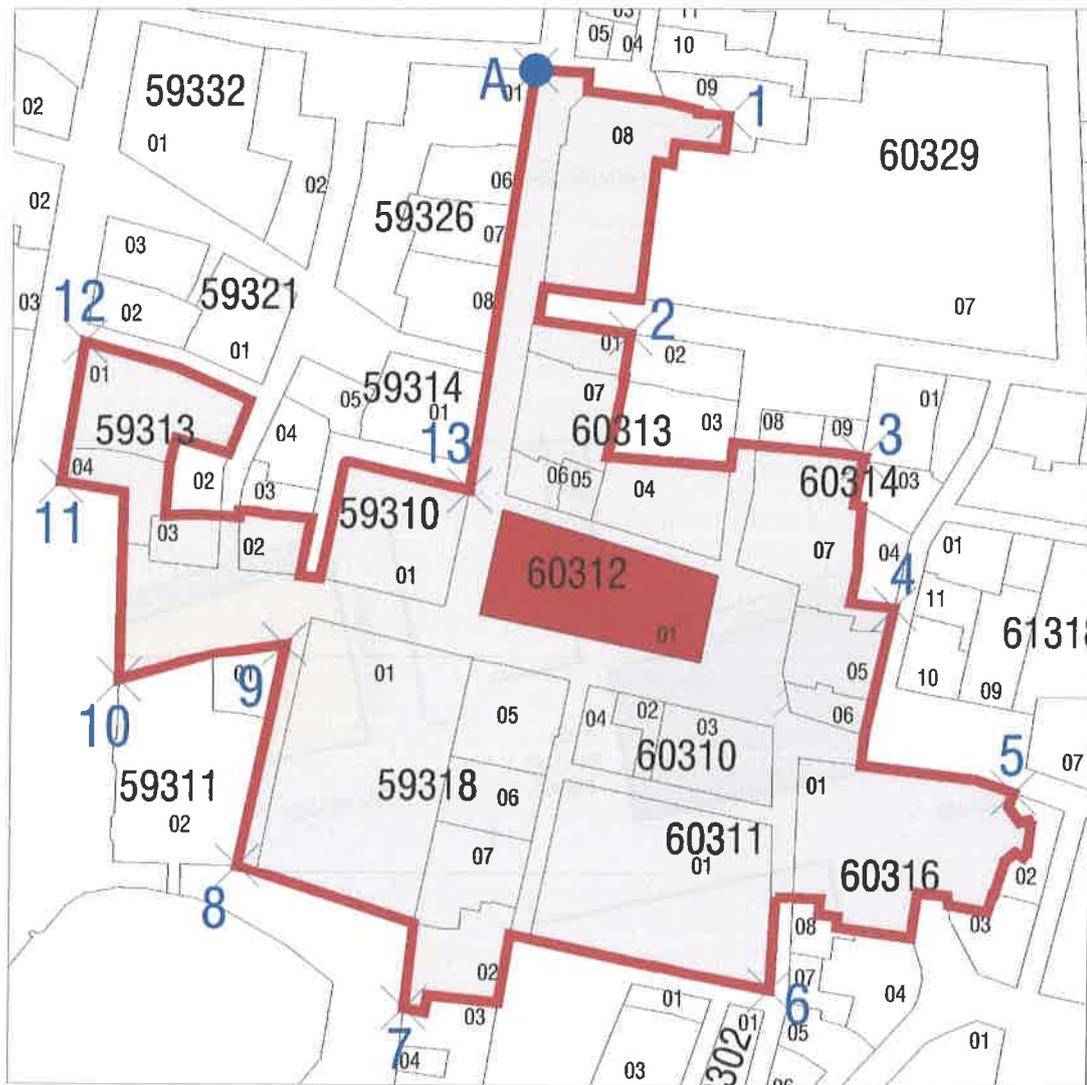
De conformidad con el artículo 28 b) de la Ley 4/1998 la delimitación geográfica del entorno es la siguiente:

ORÍGEN: Vértice noreste de la parcela catastral 59326-01

LÍNEA DELIMITADORA: La línea cruza la calle Salvador y recorre el linde trasero de la parcela 60329-08. Cruza la calle Trinitarios y recorre los lindes traseros de las parcelas 60313-01, 07 y 04. Cruza la calle Conde de Olocau y por el linde de la parcela 60314-07 llega hasta la calle Tossalet. Gira hacia el sur recorriendo la alineación oeste de esta calle hasta la alineación sur de la plaza de San Esteban. Gira al este por esta misma alineación e incluye a la parcela 60316-01 hasta su vértice suroeste. Cruza la calle Venerables, donde gira hacia el sur recorriendo la alineación oeste de esta calle y gira al oeste recorriendo la alineación norte de la plaza del Arzobispo. Continúa por el linde de la parcela 59318-02, cruza la plaza Almoyna, hasta el vértice sureste de la parcela 59311-02, y gira en sentido norte por la alineación exterior de esta parcela y de la 59311-02. Cruza la plaza Cors de la Mare de Deu e incluye a las parcelas 59313-04, 01 y 03. Cruza la calle Hierba y continúa por el linde de la parcela 59314-02. Cruza la calle Peso de Harina y gira al norte por la alineación este de esta calle y gira al este por la alineación sur de esta misma calle. De ahí, se dirige hacia el norte por la alineación oeste de la calle Salvador hasta alcanzar el punto de origen.

Todo esto queda delimitado por un polígono con los vértices indicados en la tabla anexa.

INCLUSIÓN DEL SUBSUELO: El subsuelo incluido en el entorno de protección se restringe a la suma de los ámbitos de presunción arqueológica más las parcelas en las que se enclavan los bienes de interés cultural y los bienes de relevancia local, según se expresa en el plano de justificación de la delimitación propuesta de este apartado.



- PARCELA/S O PARTE DE PARCELA/S CATASTRALES EN LAS QUE SE UBICA EL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- 5 × Punto que define el polígono delimitador del entorno

Tabla de los vértices que definen el polígono delimitador del entorno.

	A	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
x	725983	726017	725998	726044	726050	726074	726027	725955	725923	725931	725899	725868	725892	725967
y	4373267	4373268	4373215	4373151	4373162	4373128	4373087	4373083	4373111	4373154	4373147	4373188	4373213	4373184

B. NORMATIVA DE APLICACIÓN

CONDICIONES GENERALES

Normas Urbanísticas y de Protección del PEP EBIC 06/07

CONDICIONES PARTICULARES

ACTUACIONES PERMITIDAS:

CONSERVACIÓN

- Mantenimiento
- Consolidación

RESTAURACIÓN

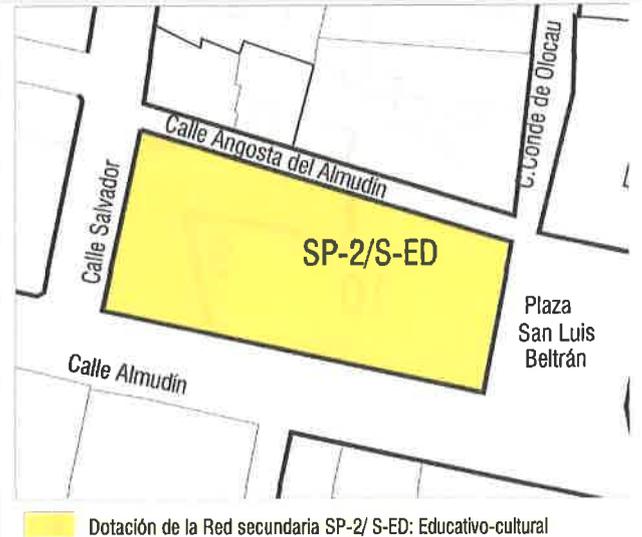
REHABILITACIÓN

- Modernización de las instalaciones
- Redistribución del espacio interior
- Reestructuración
- Demolición Parcial

Plano de protecciones:



Plano de régimen urbanístico:



1. Todas las intervenciones en el monumento estarán sujetas a la autorización de la Consellería competente en materia de Cultura de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 4/1998 de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, que se emitirá conforme a los criterios del art. 38 de dicha Ley.
2. Sólo se permiten obras de conservación y restauración.
3. Además del uso asignado por el plan, se permiten todos aquellos usos que sean compatibles con la puesta en valor y disfrute patrimonial del Bien y contribuyan a la consecución de dichos fines. La autorización particularizada de uso se registrará según lo dispuesto por los artículos 18 y 35 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano
4. Respecto de condiciones particulares de uso se cumplirán las determinaciones de las Normas Urbanísticas y de Protección del PEP-EBIC 06/07 contenidas en Título V, Capítulo Cuarto: Edificación Catalogada
5. Debido a la consideración del subsuelo de la parcela como área de vigilancia arqueológica se realizarán actuaciones arqueológicas previas a la realización de cualquier actuación. Se prohíbe la realización de sótanos en la parcela sobre las que se asienta el Bien de interés cultural.
6. Los proyectos arqueológicos a realizar en estos elementos deberán incorporar "estudios de arqueología o estratigrafía muraria" de los paramentos para el estudio del origen, la construcción y la evolución del inmueble a lo largo de su dilatada historia.

ESTA FICHA PARTICULARIZADA SUSTITUYE A LA FICHA, DEL BIC CORRESPONDIENTE, INCLUIDA EN EL CATÁLOGO ESTRUCTURAL DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALÈNCIA.